EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**WILLIAM ALBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO**
FECHA EVALUACIÓN	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA**.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA, con fundamento en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**,** contados a partir de la suscripción e inicio mediante la plataforma SECOP II y previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que en ningún caso pueda exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
VALOR	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.634.000,00) MCTE, incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la disponibilidad presupuestal certificada mediante CDP No. 2026000467 del rubro 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título Profesional en Arquitectura	El proponente deberá, acreditar experiencia profesional general como ARQUITECTO de ***TRES (03) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*** .

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ADAM MAURICIO LUCENA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.220.620 expedida en Bogotá.

Dicha propuesta contempla:

VALOR: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.634.000,00) MCTE

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**,** contados a partir de la suscripción e inicio mediante la plataforma SECOP II y previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que en ningún caso pueda exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a los criterios de escogencia definidos en el estudio previo para la modalidad de contratación directa, esto es, capacidad jurídica, idoneidad y experiencia, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **WILLIAM ALBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales, sin que se evidencie inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida la celebración del contrato.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ADAM MAURICIO LUCENA TORRES,** por un valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.634.000,00) MCTE

WILLIAM ALBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO
Secretario de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura

Revisó y aprobó: William Alberto Jiménez Arévalo SPSI